

23
Alcántara
cc

RESOLUCION N° 2231

JOSE A. BAQUERO DE LA CALLE,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 2 de diciembre de 1970 celebrada ante el Notario Público del Cantón Quito, doctor J. Vicente Troya J., se ha Aumentado el Capital y Reformado los Estatutos de la Compañía Anónima denominada "ASOCIACION MOTELERA SOCIEDAD ANONIMA (AMSA);

QUE la señora Aída Lemarie de Watson, en su calidad de Gerente de la Compañía, ha comparecido a este Despacho solicitando la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, para cuyo efecto ha presentado tres copias notariales de la Escritura Pública referida en el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° 506-DIA de 30 de diciembre de 1970, mediante el cual se comprueba que el Aumento de Capital se ha efectuado en los términos constantes de la Escritura Pública de 2 de diciembre de 1970, celebrada ante el Notario de Quito, doctor J. Vicente Troya J. y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública referida en el considerando primero, se han observado todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Anónima denominada "ASOCIACION MOTELERA SOCIEDAD ANONIMA" (AMSA), de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 2 de diciembre de 1970, celebrada ante el Notario Público del Cantón Quito, doctor J. Vicente Troya J.. Aumento de Capital por la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES (S/. 7'000.000,00), con el cual el capital social de la Compañía asciende a la suma de NUEVE MILLONES DE SUCRES (S/. 9'000.000,00).

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Público del Cantón Quito, doctor J. Vicente Troya J., ante quien se otorgó la Escritura Pública referida en el Artículo anterior, anote al margen de la matriz de dicha Escritura, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación -- marginal.

20
Carrizosa
cc

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, de conformidad con los Artículos 21 y 145, inciso cuarto de la Ley de Compañías, que el señor Registrador del Cantón Quito, inscriba en el Registro Mercantil que tiene a su cargo, la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Anónima denominada "ASOCIACION MOTELERA SOCIEDAD ANONIMA" (AMSA), celebrada el 2 de diciembre de 1970, ante el Notario Público del Cantón Quito, doctor J. Vicente Troya J., juntamente con la presente Resolución. El señor Registrador archivará el segundo testimonio de esta Escritura y devolverá la primera y tercera copias con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Quito, inscriba en el Registro correspondiente el trespaso de dominio del inmueble, terreno y construcción, de propiedad de los socios aportantes, señora Afda Lenaric de Watson y señor Iván Watson ubicado en la actual Parroquia de Chaupicruz (antes Benalcázar), del Cantón Quito, Provincia de Píchincha y que se encuentra descrito en la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "ASOCIACION MOTELERA SOCIEDAD ANONIMA" (AMSA), otorgada el 2 de diciembre de 1970, ante el Notario doctor J. Vicente Troya J., a favor de la Compañía. El señor Registrador sentará razón del cumplimiento de esta inscripción.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Registrador del Cantón Quito anote al margen de la inscripción de las siguientes Escrituras Públicas: de Constitución, otorgada el 4 de julio de 1963 en la Notaría Quinta del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil, bajo el N° 140 el 23 de julio del mismo año; y de Reforma y Codificación de Estatutos, otorgada el 16 de abril de 1969, ante el Notario de Quito doctor Cristóbal Guarderas e inscrita en el Registro Mercantil con el N° 1183 el 27 de octubre del mismo año, que se ha Aumentado el Capital y Reformado los Estatutos de la Compañía "ASOCIACION MOTELERA SOCIEDAD ANONIMA" (AMSA), mediante Escritura Pública celebrada el 2 de diciembre de 1970, ante el Notario de Quito, doctor J. Vicente Troya J., la misma que es aprobada por esta Resolución. El señor Registrador sentará razón del cumplimiento de estas anotaciones marginales.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el señor Notario Público del Cantón Quito, a cuyo cargo se encuentren los protocolos del Notario doctor Ulpiano Gayber Pera, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Anónima denominada "ASOCIACION MOTELERA SOCIEDAD ANONIMA" (AMSA), otorgada en esa Notaría el 4 de julio de 1963, que se ha Aumentado el Capital y Reformado los Estatutos de la Compañía, mediante Escritura Pública de 2 de diciembre de 1970, celebrada ante el Notario de Quito, doctor J. Vicente Troya J.. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

25
Verificadora
cc

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que el Notario Público a cuyo cargo se encuentra la Notaría Sexta del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de Reforma y Codificación de Estatutos de la Compañía "ASOCIACION MOTELERA SOCIEDAD ANONIMA" (AMSA), celebrada el 16 de abril de 1969 en esa Notaría, que ha Aumentado el Capital y Reformado los Estatutos mediante Escritura Pública de 2 de diciembre de 1970, celebrada ante el Notario de Quito, doctor J. Vicente Troya J., la misma que es aprobada por esta Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, el texto completo de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Anónima denominada "ASOCIACION MOTELERA SOCIEDAD ANONIMA" (AMSA), celebrada el 2 de diciembre de 1970, ante el Notario de Quito, doctor J. Vicente Troya J., la presente Resolución y la razón de la inscripción en el Registro Mercantil.

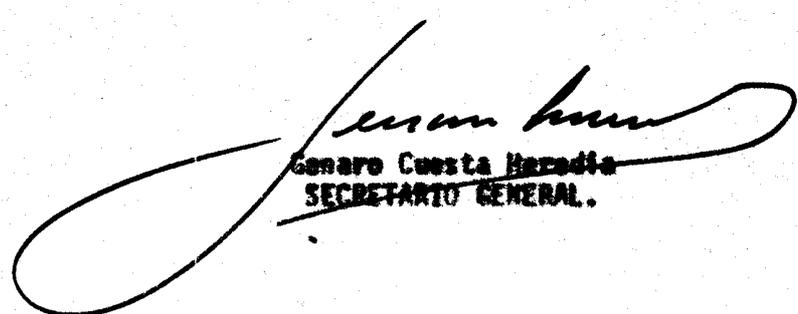
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 5 ENE 1971


José A. Baquero de la Calle,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución anterior, el señor doctor don José A. Baquero de la Calle, Superintendente de Compañías, en Quito, a 5 ENE 1971

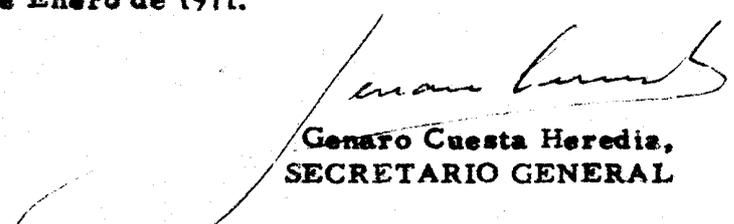
CERTIFICO.


Genaro Cuesta Heredia
SECRETARIO GENERAL.

DL
CAC/cmp.
4-I-71.

56 19 27
recibido
cc

1
RAZON: Siento por tal que la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía denominada "ASOCIACION MOTELERA SOCIEDAD ANONIMA" (AMSA), otorgada el 2 de Diciembre de 1970, ante el Notario Público del Cantón Quito, Dr. J. Vicente Troya J., ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón, bajo el No. 7 del Tomo 102 del Registro Mercantil, el 7 de Enero de 1971 y se ha publicado íntegramente en el Diario "El Tiempo" de la ciudad de Quito, sección La Gaceta (dominical), correspondiente al No. 39 del año 1, del Domingo 10 de Enero de 1971, periódico que en un ejemplar queda archivado en este Despacho. - Todo en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 2231, del 5 de Enero de 1971, dictada por el señor Superintendente de Compañías. - CERTIFICO. - Quito, a 12 de Enero de 1971.


Genaro Cuesta Heredia,
SECRETARIO GENERAL

No. 006. - SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS. - Quito, doce de Enero de mil novecientos setenta y uno. - Las cuatro y treinta de la tarde.

VISTOS: Como se ha dado cumplimiento a lo ordenado en la Resolución No. 2231, de 5 de Enero del año en curso, dictada por el suscrito y de conformidad con los Arts. 21 y 145, inciso segundo, de la Ley de Compañías, se dispone que el señor Registrador del Cantón Quito: a) Inscriba en el Libro de Matrículas de Comercio que tiene a su cargo la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía denominada "ASOCIACION MOTELERA SOCIEDAD ANONIMA" (AMSA), aumento de capital por la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES, con el cual el capital social asciende a la suma de NUEVE MILLONES DE SUCRES; b) Inscriba esta variación introducida en la Matrícula de Comercio, en el Registro Mercantil y cumpla con lo que ordena el Art. 33 del Código de Comercio; c) Ponga, tanto en el Libro de Matrículas de Comercio como en el Registro Mercantil, las notas de referencia que dispone el inciso primero del Art. 51 de la Ley de Registro; y, d) Confiera de esta nueva inscripción en el Libro de Matrículas de Comercio las copias que se le solicitaren con las certificaciones correspondientes.

Para el cumplimiento de lo dispuesto en esta Provi-

./.

28
Escritorio
cc

dencia, remítase copia certificada de la misma al señor Regis-
trador del Cantón Quito. - COMUNIQUESE.

José A. Baquero de la Calle,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y dictó la Providencia que antecede, el señor
doctor don José A. Baquero de la Calle, Superintendente de
Compañías, en Quito, a 12 de Enero de 1971, a las 4 y 30 de la
tarde. - CERTIFICO.

Genaro Cuesta Heredia,
SECRETARIO GENERAL

GCH/PdeM
12-1-71